



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

**EXPEDIENTE:**

PAI. PJE. 0226/2024 PNT  
010053524000225

**INSTANCIA VINCULADA:**

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

Aguascalientes, Ags. Resolución de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, correspondiente al dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

**ANTECEDENTES:**

**I. Solicitud de información.**

El diez de octubre de dos mil veinticuatro se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública, de número **010053524000225**.

1. Misma que radica en lo siguiente.

*[“... Deseo conocer las vacantes de trabajo con la especificación de área, sueldo bruto y sueldo neto que hay disponibles en el Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes y en el Consejo de la Judicatura del Estado. ...”]*

**II. Acuerdo de radicación.** Por acuerdo del once de octubre de dos mil veinticuatro, la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, una vez analizada la naturaleza la determino procedente ordenando abrir el expediente **PAI. PJE. 0226/2024 PNT 010053524000225**.

**III. Requerimiento de información.** Por oficio **U.T. 0363/2024** suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, solicitó a la Dirección de Administración de Personal, para que se pronunciara sobre la existencia o no de la información, para la procedencia de su entrega o en su caso la clasificación de la misma, lo anterior para estar en posibilidades de responder en tiempo y forma legales a la solicitud de información en cuestión.

**IV. Presentación de informes.** Mediante oficio **D.A.P. 0820/2024**, suscrito por el licenciado Omar Eduardo Juárez Ramírez, director de Administración de Personal, dio contestación al requerimiento formulado por esta autoridad, se anexa al presente para su consulta directa.

## CONSIDERANDO:

**Competencia.** Esta Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado es competente para conocer y dar respuesta a la solicitud de información que ahora nos ocupa en términos de los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción XII y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, 4 y 45, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**Análisis de fondo.** En principio se debe tener presente que el marco constitucional del derecho de acceso a la información comprende la posibilidad de que cualquier persona puede solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que se encuentre integrada exclusivamente en documentos que registren el ejercicio de las atribuciones y facultades de un ente público, en términos de la Ley General de la materia, como en el caso que ahora nos ocupa, el solicitante a través de su petición y que se encuentra descrita en el Primer Antecedente del presente escrito.

**De la solicitud.** Como se advierte de los antecedentes, se solicitó información con respecto a las vacantes disponibles en el Tribunal de Justicia del Estado, así como en el Consejo de la Judicatura Estatal.

Para abordar el tema principal de lo requerido, se debe tener presente que en términos del artículo 129 de la Ley General de Transparencia, los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo a sus facultades; en relación a lo anterior la Dirección de Administración de Personal, menciono que las vacantes disponibles son las siguientes:

Vacante	Área
Oficial Administrativo	Instituto de Formación Judicial / Universidad Judicial del Estado de Aguascalientes, Órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura Estatal.
Jefe de Departamento.	Instituto de Formación Judicial / Universidad Judicial del Estado de Aguascalientes, Órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura Estatal.

Con respecto a conocer los sueldos, se hace del conocimiento de la persona solicitante el tabulador de sueldos que puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.poderjudicialags.gob.mx/Micrositio/UT/TabuladorSueldos>

O bien, puede ingresar a la Página web del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, seleccionar Transparencia, posteriormente en el apartado de "ir al Micrositio de Transparencia", seleccionar la pestaña que dice "Información Proactiva" y seleccionar "Tabulador de Sueldos", donde puede ser consultado el Tabulador de Sueldos Vigente.

De las razones que se invocan, la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado estima que, por lo que hace a la información solicitada se tiene por atendido el derecho de acceso a la información que posee el peticionario y que ha hecho valer a través del presente Procedimiento de Acceso a la Información Pública.

Por lo expuesto y fundado, se ordena:

Notifíquese en términos de lo dispuesto en el artículo 45 fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así lo proveyó y firma la **LIC. MARÍA ISABEL GAYTAN AVELAR**, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

Ante **C. CARLOS JULIÁN IBARRA RODRÍGUEZ**. Persona habilitada para dar trámite a las Solicitudes en Materia de Acceso a la Información Pública de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado.





**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

Área: Dirección de Administración de Personal

Nº de Oficio: D.A.P. 820/2024

Asunto: Se rinde informe.

Aguascalientes, Ags., 14 de octubre de 2024

15/10/2024  
*[Handwritten signature]*

**LIC. MARÍA ISABEL GAYTÁN AVELAR**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**PRESENTE.**

En relación al oficio U.T. 0363/2024, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha **once de octubre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 Fracción XII, y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 55 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se informa que:

*[“... Deseo conocer las vacantes de trabajo con la especificación de área, sueldo bruto y sueldo neto que hay disponibles en el Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes y en el Consejo de la Judicatura del Estado. ...”]*

VACANTE	ÁREA
Oficial Administrativo.	Instituto de Formación Judicial / Universidad Judicial del Estado de Aguascalientes, Órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura Estatal.
Jefe de Departamento.	Instituto de Formación Judicial / Universidad Judicial del Estado de Aguascalientes, Órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura Estatal.

Respecto al sueldo bruto y neto se puede encontrar la información en la siguiente liga: <https://www.poderjudicialags.gob.mx/Micrositio/UT/TabuladorSueldos>

Sin más, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



*[Handwritten signature]*

**LIC. OMAR EDUARDO JUÁREZ RAMÍREZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**